



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 134-D-FISI-UNAP-2020.

Iquitos, 20 de octubre del 2020.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 101-2016-CU-UNAP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 050-ORSA-FISI-UNAP-2020, la Lic. Elsa Consueño Delpino Vela, Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, da a conocer que, el expediente presentado por el ex alumno, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a la Ley, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática.

En uso de las atribuciones de que esta conferida, esta Facultad, por Ley Universitaria Nº 30220 y la normativa vigente en la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Aprobar la expedición del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal del siguiente bachiller:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº de Registro	Nº de Folio	Libro
01	JUAN GABRIEL HUAMANI FARFAN	454	235	01

Regístrese, comuníquese y archívese

Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP



Alejandro Reátegui Pezo
SECRETARIO ACADEMICO
FISI - UNAP

